



Resolución Directoral

N° 036- 2025 DE/ENAMM

Callao, 31 ENE 2025

Visto, el Memorándum N° 035-2025/PERS de fecha 27 de enero de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, de acuerdo a los artículos 76° y 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, entre las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa se encuentra la figura del encargo, el cual es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante documento de visto, la Jefa de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", informa que el servidor Médico Cirujano Martín Fernando GAMARRA Pajares, servidor contratado bajo las disposiciones de la Ley N° 23536 para el desempeño de las funciones del puesto de Jefe del Servicio de Sanidad Plaza CAP N° 062, hará uso de su descanso vacacional a partir del 28 de enero hasta el 13 de febrero del presente año; proponiendo en consecuencia encargar las funciones de dicha jefatura a la Licenciada Silene ALMEYDA Navarro durante el periodo de descanso vacacional del servidor titular;



En tal sentido, es pertinente encargar las funciones de Jefa (e) del Servicio de Sanidad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la servidora Silene ALMEYDA Navarro, mientras dure la ausencia del titular;

Estando a lo expuesto, y considerando lo previsto en el inciso a) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", con la visación del Subdirector, de la Jefa de la Sección de Personal y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.

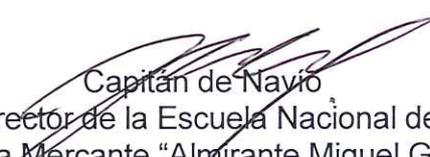
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de Jefa (e) del Servicio de Sanidad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Licenciada Silene ALMEYDA Navarro, desde el 28 de enero hasta el 13 de febrero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a la culminación de su periodo vacacional, el Médico Cirujano Martín Fernando GAMARRA Pajares, Jefe del Servicio de Sanidad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", reasuma las funciones asignadas.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Juan Carlos GONZALES Injoque
00931597

